

FECHA: 23-09-2021	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DL-1213/2021
GERENCIA DE FINANZAS	ASUNTO: Solicitud de aprobación de modificación al Presupuesto Institucional FISDL del ejercicio financiero fiscal 2021.

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:**

En sesión del Consejo de Administración DL-1212/2021 de fecha 16 de septiembre de 2021, se aprobó la modificación al Presupuesto Institucional del FISDL para el ejercicio financiero fiscal año 2021, con la cual se mantuvo en \$65,294,301.47.

A la fecha se ha presentado la necesidad de realizar modificación al presupuesto en concordancia al Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda No. 1229 de fecha 09 de septiembre de 2021, (Anexo 1), mediante el cual se autorizó la transferencia de recursos por US\$107,395.00; modificando las asignaciones presupuestarias de la siguiente manera:

Disminuye en un total de US\$107,395.00 la Unidad Presupuestaria 03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador, Línea de Trabajo 0302 Pensión al Adulto Mayor y a Personas con Discapacidad; correspondiente a la fuente de financiamiento 86-9 Fondo General-Pensión Adulto Mayor/Discapac.-2021.

Incrementa en un total de US\$60,740.00 las asignaciones de la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional así: en la Línea de Trabajo 0101 Dirección Superior por US\$3,455.00 y en la 0102 Administración General por US\$57,285.00.

Aumenta en un total de US\$46,655.00 la Unidad Presupuestaria 02 Gestión de Programas y Proyectos, Línea de Trabajo 0201 Gestión de Programas y Proyectos; haciendo un total de incrementos de US\$107,395.00; correspondiente a la fuente de financiamiento 70-Q GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2021, y destinado al pago de Indemnizaciones para personal del FISDL.

Con esta modificación el Presupuesto Institucional 2021 del FISDL se mantiene en US\$65,294,301.47 distribuido de la siguiente manera:

**FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR  
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2021, POR UNIDAD PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
(EN US\$)**

UNIDAD PRESUPUESTARIA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			PRESUPUESTO APROBADO EL 16/09/2021	VARIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
<b>FUNCIONAMIENTO</b>			<b>5,712,135.00</b>	<b>107,395.00</b>	<b>5,819,530.00</b>
70	Q	GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2021	5,712,135.00	107,395.00	5,819,530.00
<b>APOYO AL PROGRAMA HACIA LA ERRADICACION DE LA POBREZA EN EL SALVADOR</b>			<b>43,360,122.00</b>	<b>(107,395.00)</b>	<b>43,252,727.00</b>
86	8	FONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD-2021	6,345,755.00		6,345,755.00
12	L	UNE/PAPSES-APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD-2021	990,942.00		990,942.00
86	9	FONDO GENERAL-PENSIÓN ADULTO MAYOR/DISCAPAC.-2021	29,164,970.00	(107,395.00)	29,057,575.00
86	A	FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA-2021	6,358,455.00		6,358,455.00
86	B	FONDO GENERAL-DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL-2021	500,000.00		500,000.00
<b>APOYO A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA</b>			<b>10,466,797.00</b>	<b>-</b>	<b>10,466,797.00</b>
86	C	FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2021	757,245.00		757,245.00
23	7	KFW-CONVIVIR-2016	3,702,855.00		3,702,855.00
23	8	KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017	4,119,700.00		4,119,700.00
08	J	BID 2881/OC-ES-PROG.PREV.DE LA VIOLENCIA-2016	1,886,997.00		1,886,997.00
<b>COMPENSACION A PERSONAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO</b>			<b>1,960,160.00</b>	<b>-</b>	<b>1,960,160.00</b>
86	D	FONDO GENERAL-REPAR.VICTIM.GRAVES VIOLACIONES-2021	1,960,160.00		1,960,160.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE LEY</b>			<b>61,499,214.00</b>	<b>-</b>	<b>61,499,214.00</b>

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR  
 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2021, POR UNIDAD PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
 (EN US\$)

UNIDAD PRESUPUESTARIA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			PRESUPUESTO APROBADO EL 16/09/2021	VARIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO			3,795,087.47	-	3,795,087.47
19	F	FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO, FICHA 2010	744,998.30		744,998.30
19	I	AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM.DE VIDA-2017	95,609.65		95,609.65
19	K	AACID-CONSTRUCCIÓN DE COHESIÓN SOCIAL-2020	121,195.00		121,195.00
91	5	FONDOS FANTEL	2,089,930.00		2,089,930.00
98	2	FONDO DE BECAS Y ASISTENCIA TÉCNICA	10,000.00		10,000.00
98	B	PROVIDENCIA SOLAR,S. A.-COOPERACIÓN TÉCNICA-2016	391,381.84		391,381.84
98	D	LA TRINIDAD Y ACAJUTLA LTDAS.-COOP.TÉCNICA-2017	270,535.00		270,535.00
99	1	RECURSOS FISDL	71,437.68		71,437.68
<b>TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2021</b>			<b>65,294,301.47</b>	<b>-</b>	<b>65,294,301.47</b>

**RESOLUCIÓN:**

A solicitud de la Gerencia de Finanzas, el Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en sesión DL1308-/2021 de fecha 21 de septiembre de 2021, recomendó al Consejo de Administración la aprobación de la modificación al Presupuesto Institucional del FISDL del ejercicio financiero fiscal 2021.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

**ANEXOS:**

1. Acuerdo Ejecutivo 1229 de fecha 09 de septiembre de 2021.

Recomendado en Comité Técnico Consultivo  
 En Sesión No. DL-1308/2021, de fecha 21/09/2021

Recomendó  
 Comité Técnico Consultivo  
 FISDL

Solicitó:

Ana Hebbe de Nóchez  
 Gerente Financiero Institucional

Vo. Bo.:

Enrique Antonio Acosta Bonilla  
 Gerente General

Aprobado en Consejo de Administración

Sesión # DL-1213/21 Fecha 23/09/2021

Aprobado en Consejo de Administración  
 En Sesión No. DL-1213/2021, de fecha 23/09/2021

## ANEXO 1



MINISTERIO  
DE HACIENDA

San Salvador, 9 de septiembre de 2021  
 Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO  
 Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL).

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 1229 San Salvador, 9 de septiembre de 2021

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda ACUERDA:

A. Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Hacienda, así:

<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US\$</u>
11 Financiamiento al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local		
2021-0700-3-11-01-21-1 Atención de Gastos Administrativos	56	<u>107,395</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:</u>		
15 Programa de Erradicación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Compensación a Víctimas del Conflicto Armado		
2021-0700-3-15-01-21-1 Apoyo al Programa de Erradicación de la Pobreza en El Salvador	56	<u>107,395</u>

B. Autorizar en la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II Gastos, en la parte correspondiente al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, las siguientes modificaciones:

ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:

01 Dirección y Administración Institucional		
2021-0505-3-01-01-21-1 Dirección Superior	51	3,455
02-21-1 Administración General	51	57,285
02 Gestión de Programas y Proyectos		
2021-0505-3-02-01-21-1 Gestión de Programas y Proyectos	51	<u>46,655</u>
Total		<u>107,395</u>





MINISTERIO  
DE HACIENDA

<u>ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:</u>		<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US\$</u>
03	Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador		
2021-0505-3-03-02-21-1	Pensión al Adulto Mayor y a Personas con Discapacidad	56	<u>107,395</u>

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA, (F) J.A".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Jerson Rogelio Posada Molina  
VICEMINISTRO DE HACIENDA

